

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Grado en Genética / Grado / CEU / 2020 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503681
Denominación Título:	Grado en Genética
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	
Fecha de la resolución de verificación:	11-07-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutiérrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

DIMENSIÓN I. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. LA PLANIFICACIÓN REALIZADA:

C: Se logra el estándar para esta directriz en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Grado en Genética se ha implantado según lo previsto en la memoria verificada en junio de 2017. Los alumnos de nuevo ingreso cubrieron el primer año el 37,5% de las plazas ofertadas y, según el informe de autoevaluación, el 73% en el curso 2018/2019. El perfil de ingreso y los criterios de admisión coinciden con los descritos en la Memoria.

Las guías docentes recogen todos los elementos clave: créditos, competencias, resultados de aprendizaje, metodología docente, procedimientos de evaluación, referencias y profesorado asignado. Las prácticas de la asignatura Genética clínica y asesoramiento genético, según figura en la Memoria, se realizarán en el hospital Montepíncipe, aunque todavía no se han desarrollado por el calendario de implantación del título. Se aporta como ejemplo de planificación académica la distribución de actividades docentes y un modelo de examen tipo test utilizado en 2 asignaturas de primer curso. El plan de estudios que se está implantado permitirá la consecución de los resultados de aprendizaje planteados para el título.

Se dispone de normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos y se aportan evidencias de la adecuada aplicación en el reconocimiento de créditos.

En el informe de autoevaluación indican que, dentro del proceso de coordinación, hay dos reuniones anuales del coordinador del Grado con los profesores de cada curso para planificar el calendario, coordinar actividades y hacer propuestas de cambios. Así mismo, se indica que se reúnen los profesores de cada área para analizar las guías docentes y que también se reúne el director del Grado con los delegados de curso para la exposición de incidencias y peticiones, pero en los documentos justificativos que se aportan faltan datos. Así, se presenta como evidencia únicamente 3 actas de coordinación de 2019 (curso 2018/2019): dos de ellas del día 2 enero de 2019 que se corresponden con los 2 cursos implantados y una de junio de 2019 de primer curso; no hay ninguna del curso 2017/2018 ni del resto de reuniones referidas en el informe de autoevaluación. Tampoco hay evidencias de coordinación vertical. Se debería establecer la composición de la Comisión de coordinación en la que figuren representantes de los colectivos implicados en la docencia.

Recomendaciones:

Se recomienda establecer la composición de la Comisión de Coordinación académica y sus funciones.

También deberían analizar la recomendación hecha en el Informe de verificación en el sentido de aumentar la oferta de asignaturas optativas, ya que el título procedía de otro de 180 ECTS y pasó a 240. También se indicaba la conveniencia de recuperar la asignatura optativa "Prácticas externas" del anterior título por su interés.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: La página web del título es clara y accesible (<https://www.uspceu.com/oferta-academica/grado/grado-en-genetica>). Está disponible la información relativa a la descripción del título, número de créditos, idioma de impartición, modalidad, número de plazas, centro responsable (Facultad de Medicina) y medios materiales disponibles, tanto en el centro de impartición, como generales de la Universidad. También se informa del calendario de implantación de las asignaturas con sus horarios, perfil de ingreso, competencias y resultados de aprendizaje, del plan de estudios y guías docentes de todas las asignaturas, con información completa de su contenido, metodología docente utilizada, criterios de evaluación y profesorado asignado, con un curriculum breve de los mismos.

En el apartado de Calidad se puede acceder al Manual de procesos del SIGC, a la composición de la Comisión de calidad de la Facultad de Medicina y a la de una subcomisión correspondiente al Grado en Genética. También se accede a la Memoria verificada y al informe de verificación, así como a los indicadores de resultados. Desde esta sección también se llega al Buzón de Sugerencias, quejas y reclamaciones.

Indicar finalmente que está disponible la normativa de permanencia, las normas de acceso al Grado, la de Transferencia y reconocimiento de crédito. También hay otra información de interés como el tipo de becas a las que pueden tener acceso los estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El órgano responsable de la recogida y análisis de información relativa al desarrollo del Grado es la Comisión interna de Calidad (CIC) de la Facultad de Medicina, centro responsable del título, que se reúne al menos una vez al semestre. Se dispone de una subcomisión de Calidad correspondiente al Grado en Genética, constituida por 11 miembros, en la que

están representados los colectivos implicados en el título. Se reúnen 2 veces al año, al inicio y fin de cada curso. También se encarga de la gestión de quejas como viene expuesto en evidencia. Se aportan actas de las reuniones (dos por año) del curso 2017-18 y del 2018-19 en las que figuran las propuestas de mejora aprobadas. Como propuesta más destacada está el cambio de criterios de admisión (curso 2018-19), en el sentido de que sea por nota media del alumno en bachillerato de Ciencias y eliminar la prueba de conocimientos. Esta propuesta fue aprobada en un modifica exprés en febrero de 2020. La subcomisión de calidad también elabora una Memoria anual. Los planes de mejora propuestos son supervisados y aprobados por la Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina. La participación de los estudiantes en el sistema de calidad no queda evidenciada claramente por lo que debería aclararse y que se reflejara en actas. Indicar finalmente que se dispone de un Sistema de quejas, sugerencias y reclamaciones cuya la información recogida por este sistema se evalúa para hacer propuestas de mejora.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS DEL TÍTULO

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Según la evidencia aportada, en el curso 2018/19 hubo 30 profesores asignados al Grado en Genética para cubrir la docencia de los dos primeros cursos. De ellos, 28 tienen contrato a tiempo completo y 2 a tiempo parcial (93% a tiempo completo) y el 83% son doctores. Ambos porcentajes son superiores a los valores mínimos (60% de profesores a tiempo completo y de 50% doctores) señalados en el Real Decreto 420/2015. Del total de la plantilla, 15 están acreditados (50% del total). En la Memoria verificada se aprobó una plantilla con 50 profesores, ya disponibles, y nuevas contrataciones equivalentes a 5 profesores a tiempo completo que se concretarían en 3 profesores a tiempo completo y 6 a tiempo parcial. El cumplimiento con la plantilla de profesorado comprometida en la Memoria, deberá comprobarse en evaluaciones futuras.

La experiencia investigadora actualmente está avalada por un 83% de profesores con título de doctor y un total de 26 sexenios, aunque no se dispone de datos de la distribución de estos últimos. En el informe de autoevaluación no se hace ninguna referencia a su participación en proyectos de investigación. Tampoco se refieren de forma explícita a su participación en cursos de formación permanente, ni en proyectos de innovación docente. Con relación a estos últimos, se aporta como evidencia un listado de cursos de formación realizados por los profesores de la Facultad de Medicina, pero no hay indicación de los profesores que imparten docencia en el Grado en Genética, y lo mismo en cuanto a participación en 3 Proyectos de Innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: Según se indica en la Memoria verificada, no existe personal específico asignado al título, sino que es el personal de administración y servicios de los Centros y de los servicios generales el que colabora en la docencia del Grado en la medida en que es requerida su actividad profesional (personal de laboratorio, personal de secretaría, bedeles, biblioteca, centro de idiomas, orientación profesional, etc.). Así, en el autoinforme se recoge que se cuenta con tres técnicos de laboratorio, 2 de la Facultad de Medicina y 1 de la Facultad de Farmacia, disponibles para prestar apoyo en todas las asignaturas del Grado en Genética. También con una Secretaría conjunta, personal de biblioteca, servicio de mantenimiento, etc. Se considera, por lo tanto, que el personal de apoyo implicado en el título, es suficiente y adecuado.

Los medios materiales disponibles (aulas y equipamiento, espacios de trabajo, laboratorios, biblioteca, etc) para el desarrollo del Grado también se consideran suficientes y adecuados, al disponer de instalaciones de la Facultad de Medicina, de Farmacia y de la Escuela Politécnica superior. También cuentan con un programa de mentoría de apoyo a los nuevos alumnos.

DIMENSIÓN 3. MEJORA CONTINUA Y RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS:

B: El estándar para esta directriz se logra completamente.

Justificación de la valoración: El título objeto del Seguimiento Ordinario se implantó en el curso 2017/2018. No hay por lo tanto indicadores de resultados en cuanto a tasa de abandono, de Graduación ni de Eficiencia. Aportan como evidencia datos de la Tasa de Rendimiento, en las asignaturas impartidas en los cursos 2017/2018 (69,85%) y en el 2018/2019 (79,98%), en los que se observa una evolución positiva. Los resultados de las asignaturas se enmarcan dentro de los previstos en la Memoria, con disparidad entre algunas asignaturas, como Bioquímica Metabólica (51% aprobados) y Genética de Poblaciones (90% aprobados). La tasa de abandono en los primeros cursos del Grado se superó en 2017/2018 (28%); pero no así en el curso 2018/2019 (18%), por debajo de los objetivos de la Memoria del 20%. No se desglosan los abandonos por voluntarios o forzosos.

En cuanto a la satisfacción de los grupos de interés, las evidencias aportadas son muy escasas. La satisfacción de los estudiantes es difícil de valorar con los datos aportados. Con la actividad docente del profesorado alcanza una puntuación (sobre 10) de 8,1 (2017/2018) y de 8,0 (2018/2019); con los recursos de 6,7 (2017/2018) y de 8,4 (2018/2019) y con el profesorado de 7,6 (2017/2018)

y de 7,5 (2018/2019). En el autoinforme justifican que la baja puntuación de los recursos en 2017-18, se debió al descontento de los estudiantes con las aulas de docencia y que se subsanó con el traslado a otras aulas. Aunque en el autoinforme aportan más datos procedentes de las encuestas de satisfacción, es necesario disponer de más información para evaluar este apartado. Se recomienda aportar mayor información de cara a próximas evaluaciones.

En Madrid, a 15 de julio de 2020

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
